



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 165/2018, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese y nombramiento de un miembro del Consejo Asesor de la empresa pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales en representación de las organizaciones de consumidores y usuarios. (2018040191)

La Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" establece en su artículo 11 que el "Consejo Asesor de la Empresa Pública «Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales» estará compuesto por diecisiete miembros, nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a propuesta de las entidades o instituciones en él representadas, conforme a la siguiente composición: e) uno a propuesta de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios".

Efectuadas las propuestas y designaciones por las entidades e instituciones con representación en el Consejo Asesor y teniendo en cuenta el principio de representación equilibrada entre hombres y mujeres, recogido en los artículos 4.4 y 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, por Decreto 79/2018, de 12 de junio, se dispuso el nombramiento de los miembros de dicho órgano, cuyo mandato de conformidad con lo establecido en el punto 2 de su artículo único, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, tendrá una duración de cuatro años.

Con posterioridad las Organizaciones de Consumidores y Usuarios han efectuado una propuesta para la designación de un nuevo representante en el Consejo Asesor en sustitución de la persona designada en el Decreto 79/2018, de 12 de junio, anteriormente citado.

Por todo ello, correspondiendo a la Presidencia de la Junta de Extremadura ejercer las actuaciones que correspondan en relación con la citada Ley 3/2008, de 16 de junio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 321/2015, de 29 de diciembre por el que se establece su estructura orgánica y de acuerdo con lo establecido en los artículos 23.o) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 9 de octubre de 2018,



DISPONGO:

Artículo único. Cese y nombramiento de un miembro del Consejo Asesor de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", en representación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios.

1. Cesar como miembro del Consejo Asesor de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", a D.^a Josefa Martín Baquero, a propuesta de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios.
2. Nombrar como miembro del Consejo Asesor de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" a D.^a Eva María García Alegre, a propuesta de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios.
3. El mandato del miembro designado en el apartado anterior se extenderá por el tiempo que resta hasta el total de cuatro años que, en aplicación del artículo 11.4 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, corresponde a los restantes miembros del Consejo Asesor nombrados por el Decreto 79/2018, de 12 de junio.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de octubre de 2018.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA